

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 1.300 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Benito Muñoz Moreno contra la empresa Comunidad Propietarios Urbanización Monte La Reina, Manuel Busquets Finger, Francisco Ruiz Valdés, María Cruz Torrecillas Miguel, Alfonso García Padín, José Orlando Arango Caro, Ricardo de Lecea Yanguas, Antonio Pascuau Gómez, Beatriz Teresa Teba Luque, Juan Carlos Restrepo, Delio Manzano Espina y José Manuel Vera Moreno, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo: Admitir la demanda presentada.

Señalar para el próximo día 17 de enero de 2011, a las 12:35 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y 17 de enero de 2011, a las 12:40 horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a.

Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Deberá comparecer el representante legal de la demandada a los efectos del interrogatorio solicitado y se le requiere a fin de que aporte la documentación solicitada sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LPL.

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS^a del señalamiento efectuado por el Sr. Secretario Judicial Encargado de la Agenda Programada de Señalamientos.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comunidad Propietarios Urbanización Monte La Reina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de diciembre de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 56